



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 514 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de Once Mil Diecisiete 76/100 Metros Cuadrados (11.017,76 m²), ubicados en la Zona Sur, Distrito Municipal N° 12, U.V. 178, Mzas. 75, 81 y 97, que se divide y se detalla a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. CENTRO DE SALUD “FORTALEZA” UV.178, MZ.75.

Ubicación: Distrito Municipal N° 12, Zona Sur, U.V.178, Mza. 75

Superficie: 1973,91 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Asistencial

Uso Específico: Destinada por la planificación urbana para Centro de Salud.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: 39,83 m. línea recta y curva con calle s/n de 13 m.

Sur: 39,68 m. línea recta con Mza. 75

Este: 50,21 m. línea recta y curva con calle s/n de 13 m.

Oeste: 49,63 m. línea recta con Mza. 75

COORDENADAS WGS 84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS 84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 1	482692,3681	8024817,1733
V 2	482658,5116	8024853,4659
V 3	482682,7325	8024875,6785
V 4	482692,5971	8024875,2786
V 5	482722,0007	8024843,5625